Comisión Especial de género y equidad
S/C

Versión Taquigráfica N° 1004 de 2007

PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

LICENCIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de mayo de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Daniela Payssé.

MIEMBROS: Señoras Representantes Gloria Benítez, Beatriz Costa, Nora Gauthier y señor Representante Alberto Scavarelli.

INVITADOS: Por la Sociedad Uruguaya de Pediatría, doctor Gonzalo Giambruno, Presidente; licenciada Cecilia Severi y sicóloga Nora D'Oliveira.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, integrada por su Presidente, doctor Gonzalo Giambruno y por las licenciadas Cecilia Severi y Nora D'Oliveira, quienes solicitaron esta audiencia.

Antes de cederles el uso de la palabra, quiero decir que en el día de hoy hay aquí cuatro mujeres, pero esta Comisión también está integrada por colegas hombres que no pudieron estar presentes o están por llegar. Lo digo para que se vea que la equidad no es solo tema de mujeres sino que implica que nos involucremos todos.

SEÑOR GIAMBRUNO.- Quiero hacer una aclaración.

Quienes estamos presentes representamos a un grupo de trabajo que surgió por el año 1985 y está vinculado, fundamentalmente, al trabajo por los derechos de la madre, de la mujer y también del padre en todo lo que es el cuidado del niño. El hilo conductor es la protección de elementos de alimentación -como es la lactancia materna-, de nutrición y cuidados generales, de crecimiento y desarrollo.

Hemos seguido trabajando juntos. En la Sociedad Uruguaya de Pediatría hemos tenido grupos de pediatras, psicólogos, nutricionistas -quienes me acompañan están especializadas en psicología, nutrición y también en administración- y hemos trabajado mucho en estos temas. Destacamos, fundamentalmente, el período durante el cual se creó una comisión nacional que trabajó en la iniciativa que se conoció como "Hospital Amigo de la Madre y del Niño".

En este momento estamos en un proceso de transformación hacia lo que son las buenas prácticas de alimentación, lo que implica todo un proceso de cuidado de la madre, el niño y la familia. Es una iniciativa que está impulsando Uruguay. Naciones Unidas ha trabajado mucho en ella, al igual que UNICEF. También

el Ministerio de Salud Pública está trabajando en ella. Todos somos parte, por un lado o por el otro, de esa iniciativa.

Les vamos a dejar una pequeña carta de presentación.

Hoy nos queríamos centrar en un tema que nos tenía preocupados, que es el concepto de licencia por maternidad y por paternidad. Habíamos visto que la OIT votó recientemente una extensión de la licencia por maternidad. Existía la posibilidad de que los países ratificaran esa resolución para que esa licencia fuera de catorce semanas. Supimos que a nivel del Poder Ejecutivo se había planteado nuevamente la dificultad o la imposibilidad de ratificar, como país miembro de la OIT, esa resolución. Estuvimos viendo el convenio Nº 183 que reglamenta esta situación -creo que ustedes lo tienen; de cualquier manera, tenemos una copia para dejarles- y resolvimos solicitar una entrevista con ustedes y con la Comisión de Legislación del Trabajo. Nos parecía bueno empezar con la Comisión Especial de Género y Equidad porque este tema es importante, aunque parece que pasa inadvertido y cada vez que se habla de él, surgen dudas en el sentido de que si se toca esto, se desbalancea el proceso de trabajo y se puede terminar perjudicando a la mujer.

Lo que queremos plantear es el apoyo a esa licencia un poco más prolongada y ver algunas desigualdades que hay entre los ámbitos públicos y privados. Aspiramos a dar una mejor protección a la madre y favorecer todos los aspectos que implica esa licencia por maternidad en cuanto a la posibilidad de estar con su primer hijo -si es el primero- o con sus hijos, teniendo en cuenta que este es un país que tiene poquísimos nacimientos. Nosotros tenemos 48.000 nacimientos -2005-2006- y hace diez años estábamos en 57.000. Este descenso no se va a revertir, pero además, la mayoría de esos nacimientos pertenece al grupo donde se da infantilización de la pobreza, que son los que sufren todas las consecuencias de los problemas de las madres adolescentes, los embarazos no controlados, las fallas en la calidad de los controles y en el que el primer soporte de la familia es la madre, en ese entorno de familias agregadas que tenemos.

Nosotros centramos el punto en esta protección general pero, a su vez, si uno ve estos temas que están explotando ahora como son la violencia, el maltrato, el abandono y los niños en situación de calle, empieza a anticiparse a los problemas que van a aparecer. En Uruguay, en el año 1993, estábamos empezando a ver lo que pasaba en Latinoamérica con el tema de situación de calle, no de que vivieran en la calle sino de que permanecieran allí gran parte del día. Ese tipo de descontrol en cuanto a qué pasa con los niños chicos tiene un fuerte referente y, como contrapartida, cada vez más se sabe en el mundo científico que todo aquel niño que recibe un estímulo fuerte en los primeros años de su vida -el primer año o la primera etapa-, está más protegido en cuanto a la posibilidad de neurodesarrollo, de generar defensas para todo lo que después le toque vivir. Si a esta madre, a este grupo familiar le damos una protección formal en cuanto a la ley pero también una protección real en lo que es el manejo, vamos a estar ganando mucho para el futuro con relación a lo que está ocurriendo ahora. Por eso es importante la cantidad de tiempo y la formalidad de las leyes, pero también que una vez que esa madre se reintegre a su labor tenga la posibilidad de que ese grupo de trabajo la apoye, la ayude y no la discrimine o la esconda. Sabemos que pueden darse casos en los que esa madre puede perder el empleo. Nos parece intuir que la preocupación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es mejorar las condiciones sociales de una licencia por maternidad que pueden ser generadas como represión o discriminación. En el año 2000 -antes de la crisis económica del país- concurrimos al Parlamento por un tema parecido y ese problema ya existía. Independientemente de que pueda haber algún riesgo, pensamos que estamos en condiciones de asumir mejores posibilidades para proteger a nuestras madres y a los niños.

Finalmente, debo decir que a partir de una investigación periodística y de una situación ocurrida en Uruguay, hoy existe la licencia por paternidad, que es bueno porque compromete al padre desde el punto de partida. El padre que puede, que sabe y que tiene las posibilidades de entender todo eso se está comprometiendo más, pero todavía tenemos una desigualdad bastante importante entre los géneros.

Sabemos que hay una socióloga uruguaya que está haciendo un trabajo con relación al comportamiento del padre y de la madre en apoyo a su hijo.

SEÑORA SEVERI.- Como dijo el doctor Giambruno, trabajamos con la Sociedad Uruguaya de Pediatría. En este momento estoy coordinando un proyecto en Naciones Unidas relacionado con el fortalecimiento nutricional y desarrollo de proyectos de vida de las mujeres, en particular las embarazadas, las madres y sus niños pequeños menores de dos años. Este es un tema que estamos impulsando y trabajando desde el proyecto. Conjuntamente con la Sociedad Uruguaya de Pediatría y

con la Licenciada Nora D'Oliveira, quien representa a la Liga de la Leche, trabajamos apoyando al Ministerio de Salud Pública en el desarrollo de las buenas prácticas de alimentación y nutrición, definiendo cuáles son estas y tratando de que los servicios de salud mejoren las condiciones de las familias para que puedan adoptar las mejores decisiones al momento de la crianza de sus hijos.

El doctor Giambruno señalaba que este problema tiene muchas puntas y no conlleva una solución única, pero el tema del trabajo también está incluido en este complejo y hay que abordarlo conjuntamente con otros aspectos.

Tengo en mi poder un trabajo que realizamos en los años 1999 y 2000 que, si bien es cierto es un tanto viejo, creo que vale la pena que algunos de los aspectos que están incluidos en él se planteen porque no estoy muy segura de que al día de hoy hayan cambiado las condiciones para las mujeres. Este trabajo denominado "Trabajo y Maternidad.- Conflictos e integración entre el rol productivo y reproductivo de la mujer", hace un análisis de las leyes nacionales, de todos los acuerdos internacionales y de la situación de las mujeres en el Uruguay. En ese sentido se llevó adelante una investigación en 1.800 mujeres tanto en el sector público como privado. El tema del trabajo en la mujer es importante, sobre todo, para las que se atienden en el sector privado. Si miramos los nacimientos en el Hospital Pereira Rossell solo entre el 20% y el 30% de las mujeres trabajaban a la fecha en que se realizó la investigación. Es cambio, en el sector privado, entre el 70% y el 75% de las mujeres trabajaban.

Hicimos un análisis sobre los días de licencia y cómo las mujeres y las familias resolvían el problema de estar con sus hijos, principalmente en ese primer tiempo ya que toda madre que decide tener un hijo siente una necesidad imperiosa de establecer una relación con su bebé y estar presente físicamente.

Concluimos en que la tercera parte -el 34%- tenían una licencia preparto menor a quince días. Con respecto al posparto, el 14% no tenía licencia o tenía una menor a quince días. A su vez, el 20% de estas licencias no eran pagas y habían sido tomadas por decisión propia, es decir, no eran ofrecida por la empresa.

¿Cómo arreglan las mujeres? ¿Las licencias son o no suficientes? En ese momento el 41% de las mujeres agregaban a la licencia que se les daba reglamentariamente la licencia anual o una pendiente, cuando todos sabemos que la licencia anual es un derecho que se gana como descanso por el trabajo generado; en realidad el destino es otro. Sin embargo, reitero, el 41% la pegaban a su licencia para poder resolver este problema.

Quiero dar dos datos más. El 97% de las mujeres expresaban su deseo de poder amamantar a sus hijos. Cuando se les preguntaba acerca de qué era lo que más necesitaban, esto es apoyo en el hogar, en las empresas, guarderías, etcétera, el 30% respondía que querían más flexibilidad desde el punto de vista de las empresas y un horario que no superara las cinco o seis horas de trabajo. Esas fueron las dos razones más planteadas por las mujeres como elementos necesarios al momento del nacimiento de sus hijos.

Quería plantear esto porque creo que son elementos que vale la pena reflexionar. Como decía el doctor Giambruno, Uruguay es un país donde nacen muy pocos niños. Por tanto, cuando las mujeres deciden tener un hijo todos tenemos responsabilidad a efectos de generar mejores condiciones para que esa mujer pueda criar a ese hijo. No es una solución única, sino un puzzle de soluciones. Tenemos que trabajar en ese sentido y creo que todavía tenemos cosas para hacer.

Particularmente el tema que nos ocupa en el día de hoy es el referido a las licencias y a la equiparación. ¿Por qué el sector público y privado tienen distintos derechos? Además, es imprescindible informar que lo que se recomienda a nivel internacional son catorce semanas y no doce o trece como está planteado en nuestro país.

SEÑORA D'OLIVEIRA.- Soy psicóloga y en este caso estoy representando a una ONG, un grupo que se llama "La Liga de la Leche Internacional.- Grupo Uruguay" y también a la Red Uruguaya de Apoyo a la Nutrición y Desarrollo Infantil", que trabajan en lo que tiene que ver con el apoyo a la mujer, a la familia y a la crianza de los hijos. En este sentido hemos trabajado en forma conjunta porque nos parece que los esfuerzos conjuntos son los que generan buenos resultados.

El aporte que quería hacer es desde el lugar de la mujer. Precisamente, estamos en la Comisión Especial de Género y Equidad. Desde una perspectiva de género, me parece que el nombre del trabajo que la licenciada Severi les va a dejar, tiene que ver con el equilibrio entre el rol productivo y reproductivo de la mujer, que no

es poca cosa. En ese sentido, nuestra sociedad -como ha pasado a nivel mundial- ha pasado de una prioridad total del rol reproductivo de la mujer a la otra punta del camino del péndulo, que es el rol productivo de la mujer. Nuestra sociedad está en la búsqueda de ese término medio en el que la mujer pueda ejercer ambos roles en el mayor equilibrio posible. Si bien la mujer tiene derecho y el gusto de ejercer su rol productivo, también necesita que se la proteja y se la estimule para poder desarrollar lo que tiene que ver con la maternidad, crianza y familia.

Sabemos que en nuestro país tenemos mucho trabajo formal, pero también informal, en el que las mujeres no tienen ninguna protección. Por ejemplo, me refiero -ustedes lo saben mejor que yo- a las unipersonales, a mujeres que venden artículos en las calles, etcétera, situaciones estas que hacen muy difícil enmarcar esto en una ley. Entonces, si se nos dificulta proteger a la mujer en este ámbito, aprovechemos para protegerla en aquellos ámbitos que sí se pueden regular. En ese sentido, sería fundamental -en otros países ha dado resultado- ayudar a prolongar el tiempo en que la madre y su hija o hijo estén juntos. Esto potencia todo tipo de beneficios. De más está decir que el niño tiene una intensa necesidad de la presencia física de la madre. Quienes estamos acá sabemos en carne propia de qué se trata porque nos hemos tenido que separar de nuestros hijos cuando sentíamos que todavía no había llegado el momento. Por eso tal vez nos sentimos más identificados. Esa necesidad es mutua, porque si bien es una necesidad del niño, también es un derecho. Hemos hablado tanto de los derechos del niño que, como sociedad, debemos respetar estos derechos cuando el niño no tiene voz para defenderse a sí mismo. Es un derecho del niño poder estar con su madre y poder recibir de ella todo lo que necesita. También es un derecho de la mujer poder ejercer su maternidad de la mejor manera. Sabemos que no siempre se puede hacer de la mejor manera pero, como sociedad, tendríamos que tratar de darle todas las herramientas para que esto se produzca.

Desde el punto de vista psicológico esta relación tan intensa y necesaria en los primeros tiempos del niño es la que va a garantizar después una correcta separación y desarrollo para que este niño o niña crezcan como una persona madura e íntegra.

Volviendo al tema de la licencia, lo que nosotros razonamos es que debemos brindar a la mujer la posibilidad de estar presente con su hijo el mayor tiempo posible. Sabemos que hay países que dan hasta seis meses de licencia. No vamos a hablar de utopías, porque no es lo adecuado, pero si la Organización Internacional del Trabajo habla de catorce semanas y recomienda extender a dieciséis la licencia por maternidad, sería bueno poder llevar a cabo esta recomendación, tratando de buscar este equilibrio tan difícil que es el de proteger a la mujer que trabaja, sin que esto lleve al riesgo de la exclusión del medio laboral. En las organizaciones que trabajo estoy en contacto directo con mujeres. Algunas de ellas nos han dicho que no las echaron, pero les complicaron tanto las condiciones de trabajo que tuvieron que dejarlo; otras manifestaron que pidieron traer a su hijo al trabajo y se la hicieron difícil; otras quisieron extraerse leche para mantener la lactancia y el único lugar que había era el baño, que no es el mejor lugar. Se trata de distintas situaciones que hacen que la mujer en edad reproductiva quede como excluida o con dificultades para poder desarrollar su tarea laboral.

Este equilibrio sabemos que es difícil de mantener, pero como mínimo tendríamos que, como sociedad, decirle a la mujer: "Te doy una semana más para que puedas estar con tu hijo". De esta manera, por lo menos durante el primer trimestre crítico en el desarrollo del niño, estaríamos garantizando la presencia de la madre junto a su hijo. De más está decir que si pudiéramos garantizaríamos también la presencia del padre. En este momento, sería mucho pedir pasar de los tres días que se les da a los padres a diez, que es lo que se propone. Queremos pedir algo que sea posible y no que se vaya de los límites.

Debemos pensar que todo esto que tiene que ver con la maternidad es un beneficio para los niños, para las mujeres, en cuanto a la autoestima, la sensación de plenitud y el desarrollo. Todo esto tiene como consecuencia un desarrollo más sano de toda la sociedad; tener niños más sanos, con mayor desarrollo nutricional, emocional, vincular, lleva naturalmente a ello.

SEÑORA BENÍTEZ.- Me pareció muy interesante la exposición que ustedes hicieron, porque de alguna manera una, como madre, ha vivido esa situación.

Me pareció que el doctor Giambruno dijo que esta era la primera entrevista que habían solicitado. Quisiera saber si a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social han tenido alguna entrevista a raíz de esta situación que se plantea con el convenio de la OIT.

En cuanto a la licencia por maternidad, es bien cierto lo que se señalaba en cuanto a que muchas veces la mujer, luego de la licencia por maternidad, toma días o el total de la licencia que por derecho le corresponde como licencia anual de descanso. También es cierto que en muchos casos se hacen acuerdos con las empresas para trabajar durante el tiempo que le correspondería tomarse la licencia prenatal y acumularla luego del nacimiento del niño. Me pregunto si es posible que la madre tenga una licencia más reducida antes del parto de forma tal de que esos días pudieran agregarse a la licencia posparto.

SEÑOR GIAMBRUNO.- No pedimos entrevista con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque la información que nos llegó de toda la prensa y de la página web es que este tema venía con la recomendación de no ser ratificada en el Parlamento y creo que hace una o dos semanas llegó a la Comisión de Legislación del Trabajo. En su momento quisimos tener una entrevista con ellos, pero realmente surgió la posibilidad de tener una entrevista con esta Comisión y fue la primera que se canalizó. De todas maneras la propuesta nuestra es ir a la Comisión. Es una buena idea -por más que salió con un rótulo tan definido del Ministerio de Trabajo- intentar una gestión en el Ministerio.

Esto mismo nos pasó en el año 2001, cuando la recomendación de la OIT pasó de doce a trece semanas. Además de llegar a la semana catorce, está el problema interno a nivel del movimiento de la licencia -con esto contesto la segunda pregunta-, lo que se puede hacer y de hecho así ocurre cuando el técnico que controla el embarazo lo autoriza en la medida de que todo vaya bien. Muchas veces se moviliza la licencia a la parte final, cuando el niño nace. De hecho, hace unos años estuvimos aquí asesorando para que la licencia por maternidad de los funcionarios del Poder Legislativo tuviera un encuadre lógico, porque también en esto hay usos y desbordes. Logramos una cosa importante -inclusive, nos agradecieron en el Parlamento- porque daba seguridad y protección a la madre con equilibrio.

Cuando nosotros nos referimos al tema lo vemos desde una óptica completa. Nos referimos a la lactancia -tenemos instrumentos prácticos para ayudar a la lactancia-, pero también a todo el otro entorno que tratamos de trasmitir que es la convivencia, el vínculo, los apegos iniciales, que protege al niño y vincula a esa madre con él. Este es un problema muy importante que se ve en los adolescentes. La idea es que se genere una cuestión de consistencia de manera que la madre y el hijo estén juntos y se protejan mutuamente.

SEÑORA SEVERI.- La ley hoy en el sector público permite tomar la licencia una vez nacido el niño y una semana antes del parto; menos de una semana no. En la medida en que se desarrolle bien el embarazo puede correrse hacia el nacimiento. No ocurre lo mismo en el sector privado. Hay parámetros distintos y no entendemos por qué se maneja distinto para los privados que para los públicos. Además, en el sector privado debe cesar seis semanas antes del parto.

SEÑORA D'OLIVEIRA.- Hemos conversado este tema con los obstetras y con la Escuela de Parteras, que atienden los embarazos. Ellos dicen que tampoco es lo más correcto el hecho de que la mujer embarazada, que en el último trimestre tiene una exigencia física y emocional importante, necesite su licencia las últimas semanas. Esto ha sido una estrategia de las mujeres para poder estar más tiempo con sus hijos, pero a raíz de esto ha aumentado el número de mujeres con hipertensión al momento del parto, los partos prematuros, debido al estado de estrés de la madre.

Entonces, esto se ha convertido en una estrategia práctica; pero lo que la madre, la mujer, la familia han tenido que buscar para aumentar el tiempo de licencia tampoco es lo ideal. Una semana de licencia previa al parto es muy poco; lo que se establece por ley como obligatorio en el ámbito público, que es una semana de licencia, debería ser por lo menos un mes. El problema es que también deberían mantenerse las doce o trece semanas de licencia posteriores, no deberían perderse, que es lo que pasa con los empleados públicos: si se adelanta el parto, se pierde la licencia.

De manera que ese ha sido un recurso que hemos encontrado las mujeres para poder aumentar este tiempo de licencia posterior, pero no es lo ideal.

SEÑORA SEVERI.- Quiero agregar a lo que está diciendo la licenciada D'Oliveira que en realidad es una cuestión de equilibrio que hacemos las mujeres entre los males y el mal peor. Tengo la experiencia de haber estado trabajando sobre la fecha del parto y, sinceramente, lo hice porque no tenía más remedio. Existen aspectos físicos y psicológicos a tener en cuenta, en el sentido de que estructuralmente

-eso lo sabe mejor la licenciada D'Oliveira que yo- la psicología de la mujer hasta el momento del parto sigue funcionando igual, es decir, puede trabajar, estudiar e, inclusive, rendir exámenes. Pero después de que nace el niño -si no es así, le pido a mi compañera que me corrija-, en realidad, psicológicamente tiene una estructura mental similar a la del niño, porque lo que necesita es acompañar los procesos del niño. Por lo tanto, no está capacitada como para atender un trabajo o un estudio. Entonces, esa licencia después del parto se hace esencial; la otra, la puede sobrellevar.

SEÑORA GAUTHIER.- Quiero saludarlos por la iniciativa, que me parece importante. Estoy trabajando en algo que tiene conexión con esto, que tiene que ver con los niños prematuros y las semanas que las madres pierden, con consecuencias mucho peores de las que estamos hablando en estos casos.

Me interesa saber si tenemos posibilidades de acceder al estudio de la licenciada Severi y a todo lo que ustedes nos puedan acercar como insumo; por mi parte, estaré muy agradecida.

Me parece que aquí estamos hablando de varios temas al mismo tiempo. Uno de ellos es la equidad, que tiene que ver con los hombres y las mujeres; en algunos países se ha terminado evitando el hecho de que a las mujeres no se las contrate por el embarazo, lo que es importantísimo. Pero, claro, cada sociedad tiene sus tiempos, sus momentos y su forma de hacerlo; hay que seguir insistiendo, hay que seguir golpeando todas las puertas, porque en algún momento se empezarán a abrir.

SEÑOR SCAVARELLI.- Agradezco la presencia de los invitados. Con alguno de ellos ya tenemos alguna experiencia de años.

Lamento haber llegado tarde; pido disculpas porque me perdí una parte importante de su presentación. De lo que pude escuchar en este último tramo, que es trascendente, parecería surgir ya automáticamente casi un imperativo, que es procurar equiparar el régimen legal entre lo público y lo privado. Me parece que eso no puede tener ningún campo de resistencia, porque o hay necesidades excesivamente cubiertas en un régimen o insuficientemente cubiertas en el otro. Es imposible sostener que las dos estén correctas si se trata de cubrir el mismo tema y la misma necesidad.

Por lo tanto, por pura lógica, la primera iniciativa que deberíamos considerar a partir de esta presentación es la equiparación normativa de los regímenes que manejan lo público y lo privado. Me quedo con ese impacto inicial.

El otro argumento que manejaron me pareció muy fuerte; en este país, en el que nacen poco menos de 50.000 chicos por año, en una situación que realmente nos descoloca regional y geopolíticamente como mercado, en fin, si lo quieren ver fuera de lo humano, en el terreno de lo material -si alguien lo pone en ese terreno de enfoque terrible o por lo menos demasiado parcial-, yo creo que hay una necesidad del Estado, de la sociedad, de invertir en este tema, porque una de las cosas que todos sabemos es que la patología, inclusive de conducta, que no se previene en esta etapa -y hacerlo implica una inversión mínima-, seguramente implicará una inversión mucho más cara y muy difícil de resolver tiempo después. Es una constante internacional; hace unos días estuve en México, y allí la gente del Ministerio de Salud Pública de Holanda explicaba el drama que están teniendo con la formación de los chiquilines, a pesar de que ellos tienen un régimen formidable de licencia por maternidad, que ojalá algún día podamos tener nosotros. Yo creo que se debería profundizar ese vínculo, no solo desde el lado del niño sino también de la madre -ya que el padre no podrá estar el mismo tiempo-, para fortalecerlo, más allá del afecto, desde el punto de vista funcional, que estamos sintiendo que luego genera tanta patología de relación y de reacción, así como algunos temas que después padecemos por el lado de la violencia doméstica, por el abandono, por el desconocimiento de la situación, por el destrato, por el mal manejo, por la pérdida de lactancia, por todo lo que sabemos.

Seguramente hay cosas más difíciles y más fáciles de lograr. Creo que la equiparación de lo normativo es un paso que no podemos comprometer, pero sí proponernos el esfuerzo para lograrlo. Quizás haya que comenzar a pensar -por qué no- si esto genera un desequilibrio en el funcionamiento económico en las pequeñas y medianas empresas, en las que puede haber mayores problemas de aplicación, sobre todo en las más pequeñas.

Además, en el país estamos en un proceso que tiende a la formalización del trabajo informal, que es otro de los problemas que ustedes mencionaron. Teniendo en cuenta esto, ¿por qué no pensar ahora en esta modificación del régimen nacional que va a manejar el tema de la salud, en la posibilidad de que haya alguna participación estatal en la cobertura, con fondos de Rentas Generales o a través del seguro que se establece, a fin de poder extenderla algún día más? Será cuestión de pensar con imaginación, como ya se hizo en otra época.

Agradezco la presentación de quienes nos visitan y, sobre todo, la puesta sobre la mesa de un tema que ha mostrado esta asimetría normativa, que uno conocía pero que de pronto se le pasa por delante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una pregunta sobre algo que dijo el doctor Giambruno, porque tal vez entendí mal. Me gustaría saber si cuando el doctor planteó que desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se podía interpretar esta propuesta como discriminatoria, se estaba refiriendo a que el planteo de una eventual solución en esta dirección podría llevar a una discriminación negativa hacia la mujer en el acceso al trabajo en general o a otro tipo de discriminación.

SEÑOR GIAMBRUNO.- Es el viejo fantasma de la discriminación.

Antes de entrar a Sala yo comentaba que la padecen hasta los profesionales de la salud. Muchas veces, si la profesional está embarazada seguramente no será seleccionada. Las propias autoridades -estoy hablando de ámbitos públicos y privados- consideran que si está embarazada es un problema desde todo punto de vista; y estoy hablando de gente universitaria.

A nivel laboral -hace unos años en este Parlamento trasmitíamos la misma percepción-, el problema que se plantea para homologar este Convenio de la OIT es que el Ministerio y los empresarios entendían que no era oportuno por la problemática de la discriminación negativa.

Yo creo que hay que generar elementos como estos, que son bien importantes desde el punto de vista de los argumentos, y cuidar los peligros que pueda haber, pero no inmovilizar.

Les comento -para que vean cómo impacta este aspecto- que en un grupo de ambos géneros, más numeroso que el de hoy -somos solo tres-, trabajando en algunas Comisiones, las propias colegas nos decían que tuviéramos cuidado -en momentos de crisis, como pudo haber sido la del 2002 o 2003-, porque eso iba a repercutir en todo lo que quisiéramos mejorar en el punto concreto de dar más protección o más cobertura.

Muchas veces uno se mueve en terrenos en que tiene que decirlo realmente. De todos modos, hemos tenido una mejoría en esta última década en cuanto a la importancia de valores estructurales acerca de cómo cuidar al hijo, cómo criarlo desde el punto de vista de la calidad, de la cantidad y de esa impronta que en su momento dio lugar a hablar de inteligencia emocional, mientras que ahora se habla más de neurodesarrollo. Estuve conversando con los tres representantes de pediatría que estuvieron en esa reunión de México y venían impactados justamente ante la pregunta de para dónde va el mundo. Nosotros lo tenemos claro en nuestro pequeño núcleo científico, pero es bueno que nos comuniquemos con ustedes y que lo difundamos porque, si no, llegamos tarde y estamos protegiendo cuando ya hay un daño, como pasó en Rocha y ocurre todos los días con madres agredidas y niños abandonados o vulnerados.

La previsión primaria es que el embarazo se controle, que la calidad del control sea buena, que haya un buen acompañamiento y que si el niño es prematuro, se lo cuide. Yo soy neonatólogo, aparte de pediatra, o sea que eso lo tengo muy claro.

Es interesantísimo ver cómo es el caso de cada madre, de manera que se pueda acompañar cada situación desde el comienzo, con una estructura general que es la que estamos pidiendo y después con gente especializada que puede acompañar esos momentos.

SEÑOR SCAVARELLI.- Apuntando a lo que bien decía el doctor Giambruno sobre la discriminación negativa en función de un beneficio concedido a un posible candidato al trabajo -en este caso una mujer-, creo que fueron primero los suecos y después los franceses quienes sostenían que el acortamiento de la figura de la discriminación se daba por el acercamiento del otro protagonista que

sale en busca de trabajo. Si uno establece siete semanas para alguien como beneficio y el otro no tiene nada, hay siete semanas de diferencia; pero si al hombre -en este caso el padre- se le establece una licencia por cuatro semanas -por decir cualquier cosa-, entonces la discriminación queda reducida a un período diferencial de tres semanas.

Más allá de todo un fundamento filosófico, cuando se llegaba al terreno de lo pragmático, de lo operativo, se decía que una forma para que no hubiera discriminación porque alguien tenía un beneficio excesivo era extender las licencias a todos, en la mayor medida posible, para que se acortara la diferencia entre una y otra. Por eso no es demasiado fuera de contexto pensar que en el futuro, al establecer un incremento en la licencia materna con una inicial licencia paterna de una o dos semanas, se estaría agravando el problema macro pero achicando el problema individual cuando la persona está más desprotegida, es decir, cuando va a pedir trabajo y le dicen que sí o que no en función de lo que se está pensando sobre un eventual embarazo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, corresponde agradecerles por su presencia. La Comisión está abierta para cuando ustedes lo consideren. Sería buena cosa que también fueran a la Comisión de Legislación del Trabajo porque es donde todo lo vinculado a la materia laboral puede ser explicitado, quizá dando lugar a un trabajo integrado entre las Comisiones.

Este tema lo vamos a analizar y profundizar, ya que estaba siendo considerado aunque no directamente por la Comisión. Muchos proyectos sobre este particular entran a otras Comisiones pero existe la necesidad, a nuestro juicio, de encararlos con una visión de género y equidad, por ejemplo a partir de sugerencias o planteos de esta misma Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Sociedad Uruguaya de Pediatría)

——A mí me parece que como Comisión de Género y Equidad no podemos quedar al margen o sin tomar unos minutos de nuestro tiempo para reflexionar sobre los hechos de violencia doméstica que han tomado estado público en estos últimos días. Podremos pensar que forman parte de una circunstancia especial o de hechos que siempre suceden pero que hoy tienen más resonancia. Yo simplemente quiero plantear el tema, más que dar opinión. Como Comisión deberíamos agendar el tema para nuestra próxima reunión, de manera de ver dónde estamos parados frente a este tema. Hemos trabajado en la ley de violencia doméstica, que es nueva, se está aplicando y tiene dificultades pero también fortalezas. En ese marco, no me parece mala cosa poner en el orden del día de la próxima reunión un análisis desde este ámbito en cuanto a cómo estamos viendo estas situaciones, cuáles son los nudos, e inclusive podríamos generar alguna propuesta a los efectos de ver cómo podemos revertir este flagelo que está afectando a nuestra sociedad y a todos los países del mundo.

SEÑORA GAUTHIER.- En el mismo sentido, no puedo imaginarme cómo se sentirán aquellos legisladores que trabajaron en la elaboración de esta ley. Es una gran frustración la que se siente cada vez que uno de estos hechos sucede. Pienso que nuestras propuestas deben ir en el sentido de tomar acciones muy concretas en relación a dónde se están produciendo las omisiones que enmarcan claramente que esta ley no se puede cumplir en toda su extensión. Yo creo que la ley es buena, pero todavía estamos muy lejos de tener una sociedad con la capacidad y el análisis suficiente y psicológicamente preparada como para aplicarla. Es ahí que deberíamos buscar acciones o asesoramientos que nos ayuden para seguir adelante en esto.

SEÑORA BENÍTEZ.- Comparto la propuesta que se hace. En la reunión anterior de la Comisión este tema surgió espontáneamente, porque estábamos sensibilizados ante un hecho que se había dado ese día o el anterior. Me parece buena la idea de que comencemos a analizar cuáles son los instrumentos que aún no se han puesto en práctica o si no hay capacidad para llevarlos adelante. En ese sentido, sugiero que a través de la Presidencia de la Comisión se arme una agenda de entrevistas con las distintas instituciones, que sobre todo tienen relación con la instrumentación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia.

SEÑOR SCAVARELLI.- Creo que sería importante organizar una serie de entrevistas. Se me ocurren algunos organismos o entidades, pero esto no es excluyente. Me parece que debemos tener contactos con la Asociación de Magistrados del Uruguay, con la Asociación de Fiscales del Uruguay y con el

Procurador General de la Nación -que es el nuevo Fiscal de Corte-; entre otros, estos tres protagonistas son importantísimos.

En esa ley se había dejado establecido un mecanismo al que todos apostamos mucho en aquel tiempo: el tratamiento del protagonista de la violencia. Las dos partes tenían un mecanismo de tratamiento que aplicara el criterio de judicialización, esto es, utilizar la justicia terapéutica como instrumento dentro del conjunto de medidas previsto en la ley. También sería bueno convocar a la gente del Instituto Técnico Forense, que tiene una competencia importante en estas cosas.

Quizás por la entidad del problema y la línea divisoria tan sutil de este tema con otras Comisiones con competencias similares, como la Comisión de Derechos Humanos, sería bueno realizar alguna actividad conjunta de estas Comisiones para que estos protagonistas vengan al mayor escenario posible y se obtenga el mayor rendimiento.

Felicito la idea de la señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me gustaría que no hubiera que felicitarme por la idea, porque sería una señal de que el tema de la violencia doméstica ha disminuido bastante; igual se acepta la felicitación.

En el marco de lo que estaban planteando la señora Diputada Benítez y el señor Diputado Scavarelli, estaba pensando en la necesidad de tomar contacto con otros actores involucrados. El Ministerio del Interior tiene que estar presente, así como el Poder Judicial y el Ministerio Público y Fiscal. No quisiera dejar al margen a la Red Nacional Contra la Violencia Doméstica, porque es una agrupación de organizaciones no gubernamentales que ha trabajado mucho en este tema.

Asimismo, deseo comentar que una vez al año el Consejo Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica hace un informe. No recuerdo cuándo se realizó el informe del año pasado, pero me gustaría averiguarlo a través de Secretaría, no para quedarnos solo con informes entre cuatro paredes sino para ver cómo a partir de un informe técnico, hecho con rigor, podemos buscar medidas. Nosotras, por ser legisladoras y controladoras o controladores de la aplicación de las leyes, deberíamos trabajar en algo que para mí es inseparable del tema: los pasos para que las mujeres en general -porque son las principales víctimas de la violencia doméstica- conozcan cuáles son sus derechos. Mientras no los conozcan o sientan temor, de nada vale tener preciosas leyes.

El tema de la sensibilización es muy importante. Si bien es cierto que la Red lo está trabajando a través de los medios masivos de comunicación, todos sabemos muy bien que hubo dificultades, inclusive a nivel del Poder Judicial -mantuvimos una entrevista con integrantes de la Suprema Corte de Justicia-, porque en algunos Juzgados se quitaban los afiches que planteaban a las mujeres cuáles eran sus derechos. Hay que ver dónde hay dificultades para la aplicación de la ley. No quisiera extenderme ahora, pero sí diría, por ejemplo, que los Juzgados especiales tal vez tengan dificultades de infraestructura, de capacitación; abro un signo de interrogación. Si no se está capacitado o capacitada para asumir una nueva ley, mal va a poder ser aplicada. A nivel académico, por ejemplo, a los egresados de las Facultades se les capacita en este tipo de leyes que son nuevas para nuestro país, aunque viejos son los delitos que en ellas están implícitos.

Insisto en una cosa que me parece fundamental: ¿qué está pasando que no se aplican las medidas cautelares? Hoy, las medidas cautelares son un saludo a la bandera y tenemos que buscar la forma de establecer el porqué, cómo las medidas cautelares pueden ser cumplidas y qué pasa cuando no se cumplen. En lo personal, quiero aclarar que no soy afecta a aumentar la punición, pero sí a aumentar los controles. Esto forma parte de un núcleo de temas que deberemos volver a repasar, porque si no estaremos en franca omisión por lo que está pasando y porque, en general, son crónicas de muertes anunciadas. Siempre que ocurre algo así, hay un antecedente; cuando suceden las cosas, se busca, se encuentra, sale a luz, y eso demuestra que todavía hay mucho por hacer.

Si a la Comisión le parece bien, sugeriría armar una agenda -conjuntamente con Secretaría- de rápidas entrevistas. Esta tiene que ser una Comisión ejecutiva, que tome los temas que realmente lo requieran.

SEÑOR SCAVARELLI.- Hay un fenómeno que deberíamos considerar cuando comience este proceso. Toda la sensibilización, que es imprescindible, cuando tiene éxito termina en que las personas

sometidas a la violencia doméstica hagan valer sus derechos y al hacerlo denuncian la situación. En derecho penal vemos que a veces esa denuncia es un factor que disuade al violento, porque ve que la denuncia lo expone. Sin embargo, en otros casos, la denuncia se transforma en un elemento de elevación del nivel de la violencia implícita. Entonces, si la denuncia o la sensibilización no viene acompañada del proceso que se sigue después de que la denuncia fue formulada, seguramente estemos generando un cuello de botella que termina con un incremento del nivel de la violencia. Como todas las cosas, la violencia adquiere grados y tiene grados. Ninguna de ellas es tolerable, pero algunas no las tolera la vida, porque el protagonista pierde la vida.

Adhiero totalmente al planteamiento de la señora Presidenta en cuanto a cómo acompañamos la sensibilización y la puesta en funcionamiento de un mecanismo, porque luego la persona que hace la denuncia siente que queda colgada de algún tema.

Voy a relatar algo no vinculado directamente con esto pero que tiene relación. El último Congreso de Psiquiatría en España determinó que hay casi un 80% de no diagnosticados en materia de distintas variedades de esquizofrenia. Con esto quiero decir que si seguimos los parámetros de la Unión Europea seguramente en Uruguay tengamos varios miles de personas con procesos de enfermedades mentales no diagnosticadas -no solo no tratadas-, muchas de las cuales están formando parte de este circuito de violencia irracional y están conviviendo, sin ningún tipo de control de medicamentos ni tratamientos.

Si en el momento en que se produce la denuncia los fenómenos de afectación de trastornos mentales, los fenómenos de adicción y consumo de sustancias que alteran la conducta humana no tienen un diagnóstico y un tratamiento inmediatos, muchas veces se estará despertando la fiera que hay adentro, que incrementa el nivel de violencia.

Encontrar ese equilibrio entre esos dos elementos es un cometido muy importante para una Comisión como la nuestra; sería bueno hacer notar a quienes concurran, los operadores específicos, que si ellos no responden con mecanismos de forma tal que la persona se sienta protegida, muchas veces pasará a ser parte del problema más que de la solución.

SEÑORA PRESIDENTA.- A través de la Secretaría coordinaremos una agenda, y oportunamente citaremos nuevamente a la Comisión para tener en forma rápida un panorama más global a efectos de ver qué medidas tomaremos como parlamentarios.

También quiero dejar constancia de algo en la versión taquigráfica. Vamos a exhortar a los integrantes de la Comisión a contar con su presencia para analizar estos importantes temas, teniendo en cuenta que cambiamos el horario de sesión a pedido expreso de algunos de ellos. Esto ayudaría a elevar el nivel del trabajo.

Agradecemos a los señores taquígrafos su colaboración.